

Apellidos y nombre	D. N. I.	Opción	Apellidos y nombre	D. N. I.	Opción
Cirujeda Bolaños, Antonia .....	1.356.825	C	Díaz-Calderón Cameo, María Te-		
Costa Queralt, María Teresa .....	46.010.960	C	resa .....	17.845.622	C
Cumbreño Martínez, Ana María ...	427.587	C	Durán Medina, Pedro .....	6.927.718	C
Diéguez Domínguez, Gabriel .....	34.580.641	C	Fernández de Lama, María Anto-		
Domínguez Arciniega, María del			nia .....	248.180	C
Carmen .....	50.529.410	C	González Pardo, María Isabel .....	6.511.520	C
Donate Salinas, María Jesús .....	73.089.982	C	Jiménez Guzmán, Juana Victoria ..	1.348.996	C
Doñate Villalta, Vicente .....	18.678.812	C	López Moreno, María del Carmen ..	1.471.993	C
España Sanz, Raquel .....	17.828.448	C	Madariaga Iglesias, Amelia de .....	103.116	C
Esteban Sanz, María del Pilar ...	17.667.721	C	Rodríguez Delgado, María Jesús ...	1.383.291	C
Fermoseil Crespo, María del Car-			Salom Vidal, Carmen .....	36.878.077	C
men .....	2.819.625	C	Soria Estevan, Josefina .....	27.203.896	C
Fernández García, María del Pilar.	1.285.013	C	Procedentes de excluidos turno		
Fernández Gordo, María del Car-			restringido interinos y contratados:		
men .....	6.919.477	C	Prieto Pelaz, Herminia .....	11.664.784	C
Francisco Duarte, Manuel de .....	33.124.977	C	No figuran en relaciones provisio-		
Gallart Serna, Consuelo .....	22.512.007	C	nales:		
Gallart Serna, María Vicenta .....	22.512.196	C	Iglesias Iglesias, Amparo .....	34.583.096	C
García Gómez, María Isabel .....	50.277.632	C	Ruiz de Mendarozqueta Alfonso,		
García Manzano, Rogelio .....	34.380.340	C	María de las Nieves Margarita.	16.223.163	C
García Rodríguez, María Jesús ...	34.531.994	C	Vilches Campos, María Angeles ...	23.574.920	C
Gómez Mato, Josefa .....	1.053.372	C	Admitidos turno restringido interi-		
González Bueno, Leopoldo .....	25.820.002	C	nos y contratados		
González González, María Josefa.	2.830.357	C	Proceden de excluidos turno res-		
Gutiérrez Delgado, Vicente .....	13.038.735	C	tringido interinos y contratados:		
Herrera Martí, María Nieves .....	24.644.800	C	Fernández de Córdoba García-Jun-		
Huetto Echevarría, María Isabel ...	16.227.487	C	cada, José Antonio .....	368.225	C
Hurtado Crespo, María Angeles ...	11.692.305	C	Galan Fernández, María Luisa .....	8.212.754	C
Hurtado de Sosa, María Guadalupe.	5.548.615	C	Procedentes de admitidos turno		
Jiménez Trigueros, Juan María .....	31.158.011	C	libre:		
López Gordo, María de la Concep-			Barrientos Díez de Oñate, José ...	50.799.277	I
ción .....	252.162	C	Blanco Arévalo, Concepción .....	51.059.944	I
López Mora, Victoria .....	24.771.339	C	Gisbert Arnal, Antonio .....	73.898.214	C
López-Coza, Molina, Emilio .....	50.264.938	C	Higuero García, José Antonio .....	17.130.140	C
Loro Romero, Paulino .....	50.920.349	C	Liébana Serrano, María de las Mer-		
Lozano Martín, María de Carmen.	2.181.305	C	cedes .....	8.554.449	C
Marcet Deniz, José Antonio .....	42.647.882	C	López Chiva, Carlos César .....	51.581.438	I
Marcos Sánchez, María Lourdes ...	34.580.990	C	Martín Carrero, María Magdalena.	5.344.404	C
Martín Guardín, Carolina .....	192.488	C	Martín Ruiz, María de las Nieves.	24.066.230	C
Martínez del Amo, Antonio .....	Pas. 100/77	C	Montserrat Gago, María Victoria ...	649.612	C
Martínez Gómez, Carme .....	5.096.500	C	Moreno Jiménez, María Concep-		
Martínez Gómez, José Luis .....	19.486.208	C	ción .....	51.589.773	C
Martínez Moreno, María del Sagra-			Nieto Martínez, María Angeles ...	663.250	I
rio .....	50.661.910	C	Parrilla Romero, María Juana .....	3.551.842	C
Martínez-Romillo Martínez, Manuel	429.911	C	Rivera Posada, José Luis .....	50.665.908	I
Merediz García, María de las Mer-			Santibáñez Corbacho, Vicente .....	30.439	I
cedes .....	71.591.211	C	Sendín González, María de los An-		
Mesa Bandres, Juan Antonio .....	17.302.998	C	geles .....	2.186.559	I
Meseguer Caballero, María Luisa ...	22.150.636	C	Toral Carletón, Gerardo .....	45.065.512	C
Molina García, María del Carmen.	18.243.323	C	Villegas Bustamante, Carmen .....	565.876	C
Montero Sánchez, María de los An-			Procedentes de admitidos turno		
geles .....	22.849.337	C	restringido Cuerpo Auxiliar:		
Montes Valles, María Aurelia .....	2.132.352	C	Romero Moreno, Carlos .....	29.730.234	C
Mora Costa, Jacinta .....	41.301.884	C	Xaudiera Solé, María Clara .....	37.254.195	C
Morato Antúnez, Juan .....	7.021.194	C			
Morente Casas, María de la Cabeza.	25.910.508	C			
Navarro Suárez, José .....	42.428.195	C			
Penalva Moraga, Alejandra .....	22.414.238	C			
Prada Román, Elisa .....	12.007.255	C			
Puente Martín, Matilde .....	156.168	C			
Rey García, María .....	51.437.107	C			
Roda Gallega, María Dolores .....	19.481.512	C			
Rodríguez Manrique, María Rosa ...	2.149.340	C			
Rodríguez Rodríguez, Juan .....	45.057.530	C			
Ruiz Sañudo, María Concepción ...	13.680.872	C			
Saiz Casalengua, Manuel .....	3.087.310	C			
Salas Alcaraz, José .....	22.374.360	C			
Salleres Carnero, Elena .....	32.399.666	C			
San Juan de Laorden, María En-					
carnación Luisa .....	41.915.979	C			
Sarmiento Arzular, Ismael .....	16.718.400	C			
Sa Sánchez, Guillermo .....	26.730.468	C			
Serafin Crusat, Marina .....	40.115.042	C			
Silva González, Antonio .....	7.414.745	C			
Soler Aguilar, María del Carmen.	12.164.717	C			
Suárez Morollón, Ernestina .....	22.157.401	C			
Tames González, Alfonso Amancio.	10.750.820	C			
Tejero Sánchez, Federico .....	3.029.035	C			
Uranga Cano, Margarita .....	50.785.008	C			
Vacas Sánchez, María de los An-					
geles .....	25.911.974	C			
Valle Más, Angeles .....	19.486.978	C			
Veiga Rodríguez, José Antonio ...	918.125	C			
Velasco Moyano, María Dolores ...	30.047.973	C			
Verdú Gallardo, Isabel .....	22.488.771	C			
Villanueva Marcos, Ricardo .....	14.678.132	C			
Procedentes de admitidos turno					
libre:					
Alba Alonso, María Rosa .....	35.929.044	C			
Aparisi Carmena, Manuela .....	615.184	C			
Araoz Sánchez, Aurora .....	6.487.229	C			

Segundo.—Desestimar las reclamaciones interpuestas por los que, figurando anteriormente como excluidos, no se encuentren en las relaciones definitivas.

Contra esta Resolución y en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Director general, Pedro Porrás Orúe.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3601

ORDEN de 30 de diciembre de 1977 por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza no escalafonada de Marcador de la Imprenta del Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º b), del Decreto 2835/1971, de 21 de octubre, y previa autorización de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposición libre para proveer la

plaza no escalafonada de Marcador de la Imprenta de este Departamento, número 43, dotada con el sueldo anual de 109.399 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a esta oposición los españoles que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- e) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, cuando finalice el plazo de treinta días, señalado en la base 10 para la presentación de documentos, o estar exentas de realizarlo.
- f) Los aspirantes aprobados asumen el compromiso de prestar juramento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ministerio, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados harán constar en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base primera, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como su domicilio.

Tercera.—Los solicitantes satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 100 pesetas en la Habilitación Central del Ministerio, pudiendo también abonarse esta cantidad por giro postal, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, debiendo hacer constar el número del documento nacional de identidad de cada uno de los solicitantes, cuya lista se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

Quinta.—La oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal, compuesto por el Director de Personal del Ministerio, como Presidente, y como Vocales, por el Jefe de Cuerpos Generales y Personal Contratado en la Administración Central, un funcionario del Cuerpo General Técnico o de Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, el Jefe administrativo de la Imprenta, que actuará de Secretario, y el Regente Jefe o un Cajista de la misma.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sus miembros deberán abstenerse de intervenir, notificándolo el Ministro de Asuntos Exteriores, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, que se anunciará con quince días de antelación, al menos en el «Boletín Oficial del Estado», así como los de comienzo del primer ejercicio.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Séptima.—La oposición constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Escrito.—Responder a preguntas sacadas a suerte y relacionadas con la profesión. Duración máxima, una hora.
- 2.º Preparado del papel para su impresión, haciendo uso de la guillotina. Duración máxima, treinta minutos.
- 3.º Ejercicio práctico de impresión, que se realizará en una máquina plana sencilla, sentando previamente la forma, disponiendo de lengüetas y tacones, dando márgenes y meter en registro para marcar a mano. Duración máxima, treinta minutos.

El opositor, a petición propia, podrá demostrar sus conocimientos de máquinas automáticas o de minerva, lo que le servirá para mejorar la puntuación.

Octava.—Las calificaciones serán por puntos. La puntuación oscilará entre cero y diez puntos por ejercicio, admitiéndose las décimas de punto. Los opositores que no alcancen cinco puntos en uno de cualquiera de los ejercicios serán eliminados.

Novena.—Después de cada sesión se levantará acta de la misma.

En el acta de la sesión que el Tribunal celebre para la calificación de cada ejercicio se consignará el resultado de la votación.

Décima.—El opositor aprobado deberá presentar en la Subdirección General de Personal de este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del Tribunal, los documentos que se relacionan a continuación:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a pena que le inhabilite para el ejercicio de funciones públicas.

Declaración jurada de conservar la nacionalidad española, de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o infecciosa, ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Esta certificación deberá ser expedida por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

Undécima.—Publicado o notificado el nombramiento al puesto por el Tribunal deberá aquél tomar posesión en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su nombramiento, perdiendo todo derecho si así no lo hiciera. Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por tiempo no superior a quince días, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

El nombramiento de los aprobados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal de los mismos.

Si el opositor aprobado no presentase en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1977.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

3602

*ORDEN de 19 de enero de 1978 por la que se insertan los programas que han de regir en los ejercicios 1.º y 2.º de las pruebas selectivas de las oposiciones que se convoquen en 1978-1979 para ingreso en los Cuerpos de Ayudantes y Especial Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias.*

Programa para la oposición al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

### I. NOCIONES DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA

Tema 1. El Derecho. Su concepto Necesidad y fines del mismo. Derecho objetivo y subjetivo. Ramas más importantes: concepto de los Derechos Civil, Penal, Procesal, Administrativo, Político y Mercantil.

Tema 2. Derecho Penal. Razón de ser del mismo; sus objetos: el delito, la pena y las medidas de seguridad.

Tema 3. El Código Penal español: descripción breve de su contenido. Leyes penales especiales más importantes.

Tema 4. Concepto del delito. Noción de los elementos componentes del mismo. La pena: sus clases Breve idea sobre su determinación.

Tema 5. Formas de culpabilidad. El dolo y la culpa.

Tema 6. Las causas de exclusión de la antijuricidad, la culpabilidad y la penidad.

Tema 7. Circunstancias atenuantes y agravantes. La reincidencia. Delincuencia habitual y profesional.

Tema 8. Momentos de la vida del delito. Los actos preparatorios. La tentativa, la frustración y el delito consumado. La participación en el delito. La autoría, la complicidad y el encubrimiento.

Tema 9. Causas que extinguen la responsabilidad penal. La responsabilidad civil.

Tema 10. Principales delitos recogidos en el Libro II del Código Penal español.

Tema 11. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes. Delitos contra la Administración de Justicia: quebrantamiento de condena y evasión de presos.

Tema 12. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 13. El proceso penal. Modos de iniciarlo. Los detenidos y presos: su tratamiento con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema 14. Fases principales del proceso penal. La instrucción. El juicio oral. Los recursos.

Tema 15. El Estado. La Jefatura del Estado. Organos superiores de la Administración Central del Estado. Ministerio de Justicia. La organización de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Tema 16. Funcionarios públicos: concepto y clases. Derechos y deberes de los mismos. Situaciones.